



MERCOSUR/SGT N° 3/CIA/ACTA N° 01/25

**XCI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /
COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**

Se realizó los días 1, 3, 4 y 9 de abril de 2025, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), la Reunión de la Comisión de la Industria Automotriz, en el marco de la XCI Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I.**

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II.**

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

Las delegaciones tomaron conocimiento de las instrucciones remitidas por los Coordinadores Nacionales para la XCI Reunión Ordinaria del SGT N° 3. En particular, lo referido a la finalización, en esta reunión, del análisis del proyecto de Resolución N°15/23 “Procedimiento sobre el uso y referencia de documentos normativos en Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad”, elaborado por la Comisión de Evaluación de la Conformidad.

En cuanto a ello, esta Comisión informa que las observaciones correspondientes fueron presentadas en al Acta N° 03/24.

Por su parte, observaron que no hay instrucciones específicas para la Comisión de la Industria Automotriz.



2. DOCUMENTO DE TRABAJO “CUADRO COMPARATIVO DE ÍTEMS DE SEGURIDAD Y NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA”

Las delegaciones revisaron el documento de trabajo, con el fin de mantenerlo actualizado, no registrándose modificaciones.

El documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia”, consta en el **Agregado III – RESERVADO**.

3. ELABORACIÓN DEL “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE CINTURONES DE SEGURIDAD, SISTEMAS DE RETENCIÓN Y SUS ANCLAJES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES”

La delegación de Uruguay presentó, en esta reunión, el borrador del reglamento con las adecuaciones del texto, en lo que respecta a las DEFINICIONES (capítulo 3), los REQUISITOS GENERALES Y TÉCNICOS (apartado 6.1, 6.2 y 6.3) y la inclusión del Reglamento ONU N° 145 serie 00 de enmiendas (Apéndice 3). Asimismo, observó la referencia a las normas FMVSS, que debieran ser consideradas como equivalentes para el cumplimiento de lo establecido por el reglamento.

Las delegaciones continuaron con el análisis sobre del borrador presentado y se comprometieron a realizar los mayores esfuerzos para culminar el análisis del documento durante la próxima reunión, con el objetivo de elevar el tema a Coordinadores Nacionales.

El tema continúa en agenda.

El borrador del Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Cinturones de Seguridad, Sistemas de Retención y sus Anclajes en Vehículos Automotores”, en su versión en español, consta en el **Agregado IV – RESERVADO**.

4. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE REQUISITOS APLICABLES A VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M1

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre el borrador del reglamento y realizaron ajustes en el texto respecto de la cita NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA. Asimismo, consensuaron que el título del reglamento será “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Requisitos de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1”.



Las delegaciones de Argentina y Brasil reiteraron que se encuentran en condiciones de avanzar, ya que las disposiciones contenidas en el proyecto se encuentran vigentes en sus respectivos países, pero entienden las dificultades que pueden tener tanto Paraguay como Uruguay para su adopción.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que requieren de mayor plazo para analizar las implicancias de la adopción de este tipo de regulación ya que, si bien sus contenidos son técnicamente aceptables, la propuesta de abordaje es ambiciosa a pesar del establecimiento de plazos para la adecuación.

El tema continúa en agenda.

El borrador del "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Requisitos de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1", en su versión en español, consta en el **Agregado V – RESERVADO**.

5. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 19/02 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M3 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)"

Las delegaciones continuaron el análisis del documento borrador titulado "Reglamento Técnico MERCOSUL de Veículos da Categoria M3 para Transporte Rodoviario de Passageiros", que sirve de referencia para la revisión de la Resolución GMC N° 19/02.

Con relación al contenido del documento, las delegaciones presentaron nuevas sugerencias y realizaron ajustes al texto desde el capítulo 25 y hasta el 30 inclusive. Las delegaciones acordaron que el capítulo sobre la accesibilidad de los vehículos, contendrá las definiciones de los dispositivos y requisitos mínimos que se deben exigir. No obstante, aquello que no sea posible de armonizar se registrará por lo dispuesto en las reglamentaciones nacionales correspondientes.

Las delegaciones de Brasil y Paraguay, compartieron normativa nacional, relativa a la accesibilidad en los vehículos de transporte de pasajeros.



Las delegaciones se comprometieron a realizar consultas internas sobre los temas abordados que aún permanecen pendientes de definición, a efectos de manifestarse durante la próxima reunión.

El tema continúa en agenda.

El borrador del proyecto de Resolución "Reglamento Técnico MERCOSUL de Veículos da Categoría M3 para Transporte Rodoviario de Passageiros", en su versión en portugués, consta en el **Agregado VI – RESERVADO**.

6. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 20/02 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA CATEGORÍA M2 PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS CONTRA RETRIBUCIÓN INTERNACIONAL POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)"

Las delegaciones confirmaron la necesidad de avanzar en forma previa en la revisión de la Resolución GMC N° 19/02 y, una vez se registren avances significativos, dar comienzo a la revisión de la Resolución GMC N° 20/02.

El tema continúa en agenda.

7. IDENTIFICACIÓN DE LAS REALIDADES Y NECESIDADES DE LOS ESTADOS PARTES RELACIONADAS A LA HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS

Las delegaciones intercambiaron comentarios respecto a las realidades y necesidades de los estados partes sobre la homologación de vehículos.

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay plantearon la necesidad de conocer, en detalle, los procesos de homologación tanto en Argentina, como en Brasil, a fin de evaluar la posibilidad de reconocimiento de homologaciones de forma unilateral.

Las delegaciones de Argentina y Brasil, manifestaron que se encuentran a disposición para colaborar con la necesidad planteada por Paraguay y Uruguay. A la vez, de facilitar documentación y coordinar reuniones técnicas, en referencia a las homologaciones de cada país.

Las delegaciones acordaron mantener el tema en agenda.



8. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la Próxima Reunión consta en el **Agregado VII**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda de la Reunión
Agregado III	RESERVADO – Documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia”
Agregado IV	RESERVADO – “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Cinturones de Seguridad, Sistemas de Retención y sus Anclajes en Vehículos Automotores”, versión en español.
Agregado V	RESERVADO – “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Requisitos de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1”, versión en español
Agregado VI	RESERVADO – Proyecto de Resolución “Reglamento Técnico MERCOSUL de Veículos da Categoría M3 para Transporte Rodoviario de Passageiros”, versión en portugués.
Agregado VII	Agenda de la Próxima Reunión


Por la delegación de Argentina
Esteban Mainieri


Por la delegación de Brasil
Daniel Mariz Tavares


Por la delegación de Paraguay
Diana Carolina Centurión


Por la delegación de Uruguay
Carmela González